

“JORNADAS DE DERECHO COMPARADO”

(Tréveris, 1961)

Las “Jornadas de Derecho Comparado” (**Tagung für Rechtsvergleichung**), que organizó la **Gesellschaft für Rechtsvergleichung** (Comité Nacional Alemán de la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas), con la colaboración de la propia Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas, tuvieron lugar, según informamos oportunamente (Vid. “Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México”, Año XIV, pp. 270-71), en Tréveris, del 26 al 29 de julio de 1961.

El programa de trabajo se dividió en cinco secciones: Derecho civil; Derecho público; Derecho penal; Derecho mercantil y Derecho oriental, con un “Coloquio”, además, sobre la **Comparación de instituciones jurídicas entre países de estructura económica y social diferentes**, convocado por el Comité Internacional de Derecho Comparado, de la Asociación Internacional de referencia.

La apertura solemne de la reunión tuvo lugar el día 26, pronunciando el discurso inaugural el profesor Otto Riese, Juez de la Corte de Justicia de las Comunidades Europeas, sobre el tema: **¿Jurisdicción supranacional para la interpretación del Derecho unificado?** Antes de ello, el Alcalde de Tréveris; el Dr. Hans Dölle, por la **Gesellschaft für Rechtsvergleichung**; y el Dr. Graveson, Presidente del Comité Internacional de Derecho Comparado, dieron la bienvenida a los congresistas.

La Sección de Derecho Civil, bajo la presidencia del profesor Rodolf Pohle, trabajó sobre el tema del **Derecho extranjero en el proceso civil**, discutiendo las ponencias de los profesores Mario Giuliano y Rodolf B. Shlesinger.

La Sección de **Derecho público**, presidida por el profesor Hans Schneider, trató el tema de los **métodos de interpretación de las constituciones**, con intervención, principalmente, de los profesores: Otto Kirchheimer, Franco Pierandrei y Horts Ehmke.

Sobre **Derecho Penal**, la Sección correspondiente, presidida por el profesor H. H. Jescheck, escuchó las exposiciones de los profesores Filippo Vassalli, Max Grunhut y Wladislaw Walter, sobre el tema: **La protección de la esfera individual en la era de la técnica**.

En la Sección de **Derecho mercantil**, se discutió el tema, por demás sugestivo, de **La sociedad por acciones internacional (supranacional)**. Presidió el profesor E. von Caemmerer, e informaron los profesores Konrad Duden y Gabriel Marty.

Finalmente, en la Sección de **Derecho Oriental**, bajo la presidencia del profesor E. Pritsch, intervinieron de manera destacada, los profesores J. N. Anderson y Emile Tyan, con sendas ponencias sobre: **Nuevas reformas del derecho de familia en el mundo árabe y Relaciones entre el derecho islámico y el occidental europeo en el derecho civil.**

El anhelo, universalmente sentido, de un mejor entendimiento entre todos los países, para garantizar una paz duradera y evitar la zozobra en que el mundo actual se desenvuelve por la amenaza de una nueva guerra, se ha manifestado repetidamente en las actividades de la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas, bajo cuyo patrocinio se efectuaron ya otras reuniones en pro de la comprensión entre juristas pertenecientes a países de estructura económica y social diferente. (Por ejemplo, la reunión de especialistas efectuada en Roma, del 24 de febrero al 1º de marzo de 1958, sobre: aspectos jurídicos particulares de las relaciones comerciales entre países de estructura económica diferente.*

A tal finalidad respondió también el "Coloquio" sobre **Comparación de instituciones jurídicas entre países de estructura económica y social diferente**, que se desarrolló dentro del programa de las "Jornadas" que comentamos.

Intervinieron en él, principalmente, bajo la presidencia del profesor de la Universidad de Maguncia Josef Esser, los profesores Victor Knapp, de Praga; Kurt Lipstein, del Clare College, de Cambridge; Ludwig Raiser, de Tubinga; Adam Spuznar, Rector de la Universidad de Lodz; André Tunc de la Universidad de París y director de trabajos científicos de la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas; Radomir Lukić, de Yugoslavia; V. V. Laptev, de Moscú; Miklos Vilaghy, de Budapest; Stefan Rozmarin, de Varsovia y el Dr. Romachkin, de Moscú.

Todos ellos, al poner de relieve las dificultades de la comparación entre conceptos e instituciones jurídicas procedentes de dos concepciones económico-sociales y políticos diferentes, expresaron su creencia de que el intercambio de ideas y la libre discusión, abierta y cordial, entre juristas de los diversos regímenes imperantes, debe conducir a una aproximación o, por lo menos, a un entendimiento científico entre ellos, lo que demostraría, a su vez, la posibilidad de ascender en la escala de valores y concluir en un mutuo entendimiento político también.

Las ponencias del profesor Radomir Lukić, sobre **La comparación entre la noción de propiedad en la Europa socialista y en los Estados capitalistas**, y del Dr. Raiser: **La propiedad como concepto jurídico en los derechos del Occidente y del Oriente de Europa**; la del profesor V. V. Laptev: **La situación jurídica de las empresas industriales estatales en la URSS**, y del Dr. Vilaghy: **La situación jurídica de las empresas estatales en el derecho húngaro**; las de los profesores André Tunc: **La posibilidad de comparar el contrato en los sistemas jurídicos de estructuras económicas diferentes**, y Victor Knapp: **Ciertas cuestiones plan-**

* Los trabajos de esta reunión han sido recogidos en el libro: *Aspects juridiques du commerce avec les pays d'économie planifiée*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence.—R. Pichon & R. Durand Auzias. Paris; 1961.

teadas por los contratos en el derecho checoslovaco; así como ciertos aspectos de la responsabilidad civil, expuestos por el profesor Spuznar y el Dr. Lipstein, dieron lugar a un debate interesantísimo y de gran altura, revelador, asimismo, de las grandes posibilidades de entendimiento que existen en el campo de la ciencia jurídica, por encima de todas las diferencias políticas, sociales y económicas.

La espléndida organización, por la que felicitamos al Comité Nacional Alemán de la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas, y un atractivo programa de actos sociales, rodeados por el bellísimo marea de la ciudad de Tréveris, contribuyeron no poco al ambiente de camaradería y cordialidad que predominó en el transcurso de toda la reunión, y que tan útil fue para el logro de conclusiones realmente valiosas.—J. E. F.

FACULTAD INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO

(Sesión de Primavera 1962)

Luxemburgo: 19 marzo — 19 abril.

En abierta competencia con los cursos anunciados por la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado, con sede en Estrasburgo, de los que informamos en el número anterior de este BOLETIN, pp. 829-831, la Facultad Internacional de Derecho Comparado, bajo la presidencia de Hessel E. Yntema, ofrece también, en su sede de Luxemburgo, una Sesión de Primavera que consta de las siguientes partes:

I. PROGRAMA GENERAL (1er. ciclo). INTRODUCCION AL DERECHO COMPARADO.

- **Curso de introducción:** Evolución histórica de la ciencia comparativa del derecho — Métodos del derecho comparado — perspectivas de la unificación del derecho.
- **Historia y doctrina de las instituciones del derecho anglo-americano.**
- **Historia y estructuras de los derechos continentales.**
- **El derecho angloamericano comparado con los sistemas de derecho continental.** Derecho constitucional, Derecho civil, Derecho mercantil, Formación jurídica, Organización judicial, Procedimiento civil.
- **Instituciones de derecho francés comparadas con las correspondientes del derecho alemán.**
- **Cursos comparativos sobre temas escogidos:** Derecho constitucional, Derecho administrativo, Derecho de Familia, Sucesiones, Responsabilidad civil, Sociedades, Títulos de crédito, Procedimiento penal.

II. PROGRAMA ESPECIAL (2do. y 3er. ciclos).

Sección de derecho privado.

- **Problemas actuales de las sociedades por acciones:** Participación de los accionistas en la administración. El derecho de información de los accionistas. La protección de las minorías. El derecho de los accionistas a los beneficios de la empresa. La sociedad unipersonal. El abuso de la personalidad jurídica.

Sección de derecho público.

- **El derecho de las Comunidades europeas:**
- **Introducción general:** Origen y originalidad de las Comunidades. Análisis de los Tratados. Las instituciones. Problemas jurídicos comunes.
- **El impuesto sobre la renta de las sociedades comerciales en los Estados-miembros.**

Los temas de todos los cursos serán profundizados mediante coloquios y seminarios y la enseñanza se hará en idiomas francés, alemán e inglés.

La Universidad Internacional de Ciencias Comparadas concede un número limitado de becas globales.

Mayor información será proporcionada por la Secretaría de la **Facultad Internacional de Derecho Comparado**, 13, rue du Rost, Luxemburgo.

UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE

Curso Especial de Vacaciones para Estudiantes y Juristas Extranjeros

Como todos los años, la Facultad de Derecho de la Universidad de Cambridge anuncia la realización de su **Curso Especial de Vacaciones para Estudiantes y Juristas Extranjeros**, que se efectuará del 11 de julio al 8 de agosto de 1962, bajo el título general de "Métodos jurídicos ingleses".

Los propósitos del curso y las condiciones del mismo son idénticos a los de años anteriores y el programa se divide en Conferencias (**Lectures**) y Seminarios, con las siguientes materias.

I. Conferencias

- 1) Inaugural; 2) Estructura general del Derecho inglés; 3) Las jurisdicciones de los tribunales y la organización de la profesión jurídica; 4) La doctrina del precedente judicial (**stare decisis**); 5) La interpretación de las leyes (**Statute**

Law); 6) Derecho privado (propiedad, sucesiones, obligaciones); 7) Los principios de la prueba (civil y eriminal); 8) Elementos de Derecho administrativo; 9) La preparación del juicio y el juicio en causas criminales; 10) El trabajo de la policía.

II. Seminarios

a) El "trust" como institución jurídica. b) Los principios del Derecho penal sustantivo. c) Sociedades y asociaciones en el Derecho inglés. d) Los principios del Derecho internacional privado en los tribunales ingleses. e) Procedimiento civil. f) Solución inglesa de los problemas de las obligaciones civiles, particularmente "torts" (delitos civiles). g) El derecho de sucesiones. h) Derecho de familia.

Se advierte que habrá un promedio de dos conferencias y dos seminarios cada día.

Para solicitudes, correspondencia y mayores detalles sobre el Curso, dirigirse a: G. F. HICKSON, N. A., STUART HOUSE, CAMBRIDGE, England.

ESCUELA DE DERECHO DE LA "SOUTHERN METHODIST UNIVERSITY"

(Becas sobre "Civil Law" 1962-1963)

La Escuela de Derecho de la Universidad Metodista del Sur, en Dallas, Texas, hace saber que la Fundación Ford otorga becas a juristas nortemericenos relacionados con compañías y negocios en países latinoamericanos, para llevar cursos de "Derecho Civil" (Civil Law), Derecho mercantil, Derecho internacional y Derecho público, que comprenderán el estudio detallado del Derecho de cada uno de los países de Latino América.

Se conferirá el grado **Master of Comparative Law** (M. C. L.) a aquéllos que completen satisfactoriamente un año de estudios.

Ofrece, además, un periodo adicional de estudios en una universidad latinoamericana a los estudiantes que hayan cursado con éxito el programa de un año, mencionado arriba, y que hayan demostrado una capacidad excepcional para el estudio superior del "Civil Law". Este estudio adicional puede servir para obtener el Doctorado que confiera la universidad latinoamericana correspondiente.

Cada beca cubre inscripción, matrícula, gastos de alojamiento y comida, y un pequeño estipendio mensual.

Los interesados deberán dirigirse al **Dean of Law, Southern Methodist University, Dallas 22, Texas.**

CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHO COMPARADO DEL PERÚ

En el mes de diciembre de 1961 el Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima aprobó la creación del Instituto de Derecho Comparado del Perú, y posteriormente el texto de sus estatutos quedando pendiente el nombramiento de su consejo directivo. El Decano de la Facultad Doctor Luis Brammont Arias ha notificado la adhesión del nuevo instituto al Instituto Latinoamericano de Derecho Comparado, cuyos estatutos fueron aprobados en la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho, y cuya organización se encargó al Instituto de Derecho Comparado de México.

Aunque en el Perú aún no existe una cátedra independiente de Derecho Comparado, desde 1866 el curso de Derecho Romano, dictado en la Universidad de San Marcos, se llamó, además, de Instituciones y Legislación Comparada. En 1928 se introdujo en el programa de estudios de la Facultad de Derecho los cursos de Derecho Constitucional General y Comparado, y de Derecho Constitucional Comparado e Historia Constitucional del Perú. En 1941 se creó en la sección doctoral el curso de Derecho Privado Comparado, y en la actualidad se dictan los cursos de Derecho Constitucional Comparado, Derecho Penal Comparado, Derecho Civil Especial y Comparado, y Derecho Procesal Civil Especial y Comparado. Sin embargo, en estos cursos, como sus títulos lo indican, el Derecho Comparado desempeña un rol secundario, como parte de las diversas ramas jurídicas, sin estudiarse sus orígenes, desarrollo, proceso de aplicación, problemática y fines.

Anteriormente a la creación del nuevo instituto se realizaron en el Perú algunos esfuerzos meritorios tendientes a coordinar el estudio y aplicación del Derecho Comparado. En 1950 se creó el Comité Peruano de la Sociedad de Legislación Comparada de París, que edita la "Revista del Perú", publicación trimestral de más de diez años de duración, pero que ha carecido no únicamente de medios sino de todo apoyo oficial. La supervivencia tanto del Comité como de la revista se deben principalmente al esfuerzo personal y dedicación del Doctor Julio Ayasta, miembro correspondiente del Instituto de Derecho Comparado de México. En 1955 se realizó un primer intento oficial y se creó un Instituto de Derecho Comparado, pero inconvenientemente fue organizado como dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este instituto nunca llegó a inaugurar sus funciones para las que fue creado y, finalmente, desapareció.

Formulamos nuestros mejores votos para que bajo el auspicio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, el Instituto de Derecho Comparado del Perú, inicie sus funciones con éxito, aunando los esfuerzos individuales dispersos, y sirviendo de estímulo y acicate a quienes sientan que su vocación los encamina hacia el estudio y la investigación del Derecho Comparado.

CURSOS DE VERANO SOBRE DERECHO MEXICANO

Con el objeto de contribuir a la difusión de la cultura jurídica mexicana, el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México ha organizado para 1962 su tercera temporada de Cursos de Verano sobre Derecho mexicano para estudiantes y juristas nacionales y extranjeros. Se verificarán durante los meses de junio y julio y se impartirán en dos secciones, una para asistentes de habla hispana y otra para personas de habla inglesa. Los cursos serán dictados en español y en inglés mediante un mínimo de doce conferencias por materia, a desarrollar en un periodo de seis semanas que se iniciará el 11 de junio. La clausura de los Cursos tendrá lugar el 21 de julio.

Pueden concurrir a este programa de Cursos de Verano los estudiantes que hayan cursado ya el tercer año de la carrera de Derecho, así como quienes posean un grado en dicha disciplina.

Las lecciones se complementarán con visitas a oficinas públicas y a instituciones como la Suprema Corte de Justicia, Junta Central de Conciliación y Arbitraje, Secretaría del Trabajo, tribunales, notarías públicas, bufetes de abogados, etcétera.

El Instituto de Derecho Comparado extenderá un diploma a aquellas personas que hayan asistido regularmente a los cursos.

El programa de cursos en español estará integrado por las siguientes materias:

Instituciones fundamentales de Derecho del trabajo. Profesor: Lic. Baltasar Cavazos Flores.

Sociedades anónimas en Derecho mexicano. Profesor: Lic. Raúl Valdés Villarreal.

Régimen jurídico de las empresas públicas. Profesor: Lic. Raúl Medina Mora.

El juicio de amparo. Profesor: Lic. F. Jorge Gaxiola.

Aportaciones mexicanas del Derecho internacional. Profesor: Lic. César Sepúlveda.

Regulación de los negocios e inversiones extranjeras. Profesor: Lic. Julián Bernal Molina.

Reforma agraria en México y en América Latina. Profesor: Dr. Edmundo Flores.

Los cursos en idioma inglés estarán integrados por las siguientes materias:

Contracts. Professor: Lic. Eduardo Baz.

Legal problems of foreign investments in Mexico. Professor Lic. Enrique Helguera.

Commercial Law: (dividido en dos cursos.)

- a) Sales contracts. Professor: Dr. Guillermo Floris Margadant.
- b) Corporations. Professor: Lic. Adrián Lajous.

The credit and banking structure in Mexico. Professor: Lic. Mario Ramón Beteta.

Social aspects of the Constitution of Mexico. Professor: Lic. Mario Ramón Beteta.

Agrarian Reform in Mexico and in Latin America. Professor: Ing. Edmundo Flores.

Some aspects of transnational Law (conflicts of laws). Professor: Lic. José Luis Siqueiros.

Información complementaria puede solicitarse a: **Instituto de Derecho Comparado, Sección Cursos de Verano**, Torre de Humanidades, 3er. piso, Ciudad Universitaria, México 20, D. F.